



Comunicado

Comunicado No. 04 sobre situación asociada con la declaración de Asamblea Permanente por parte de Sintraunicol, Subdirectiva Universidad del Cauca

Emitido por: **Rectoría**

Dirigido a: **Comunidad universitaria, Ciudadanía**

Popayán, 26 de agosto de 2024

Como es de conocimiento público, desde el día martes 20 de agosto, el Sindicato de Trabajadores y Empleados Públicos Universitarios de Colombia (SINTRAUNICOL), Subdirectiva Universidad del Cauca, se declaró en Asamblea Permanente, como resultado de un desacuerdo sobre su demanda de un incremento salarial adicional de 5 puntos, que se suma al IPC decretado por el Gobierno Nacional. En ese sentido, en concordancia con un ejercicio de comunicación oficial oportuna y transparente, nos permitimos compartir con las y los interesados que:

1. Posterior a diversas reuniones y sesiones de trabajo entre las partes involucradas, a saber, la dirección de la Alma Mater caucana y la Comisión de Negociación, se lograron establecer acuerdos y compromisos en el marco de la Asamblea Permanente de los Empleados Públicos Administrativos y Trabajadores Oficiales, afiliados a la organización sindical SINTRAUNICOL, Subdirectiva Universidad del Cauca. En ese sentido, se firmó un acta final; un documento en el que se consigna dicha información con una serie de puntos suscritos que permitieron finalmente encontrar una solución a la situación que como institución debimos afrontar por un periodo de cuatro días.

Destacamos, de manera especial, que lo anterior es resultado del compromiso y respeto mutuo, facilitando los espacios necesarios para escucharnos y buscar las medidas requeridas para atender las justas demandas de nuestras y nuestros trabajadores, pero sin poner en riesgo la estabilidad financiera de esta institución que es patrimonio de todos.

2. Así pues, en esa perspectiva de establecer acuerdos, pero entendiendo que por temas presupuestales y también por las competencias que atañen a la figura del rector, resultaba imposible aprobar el incremento salarial demandado, desde la dirección universitaria y una vez revisado lo que en términos financieros era posible asumir de manera responsable, considerando además la contrapropuesta entregada por los voceros de SINTRAUNICOL, Subdirectiva Universidad del Cauca

(producto de una asamblea realizada el 22 de agosto del 2024 a las 02:30 p.m. en el Paraninfo Francisco José de Caldas), se pacta:

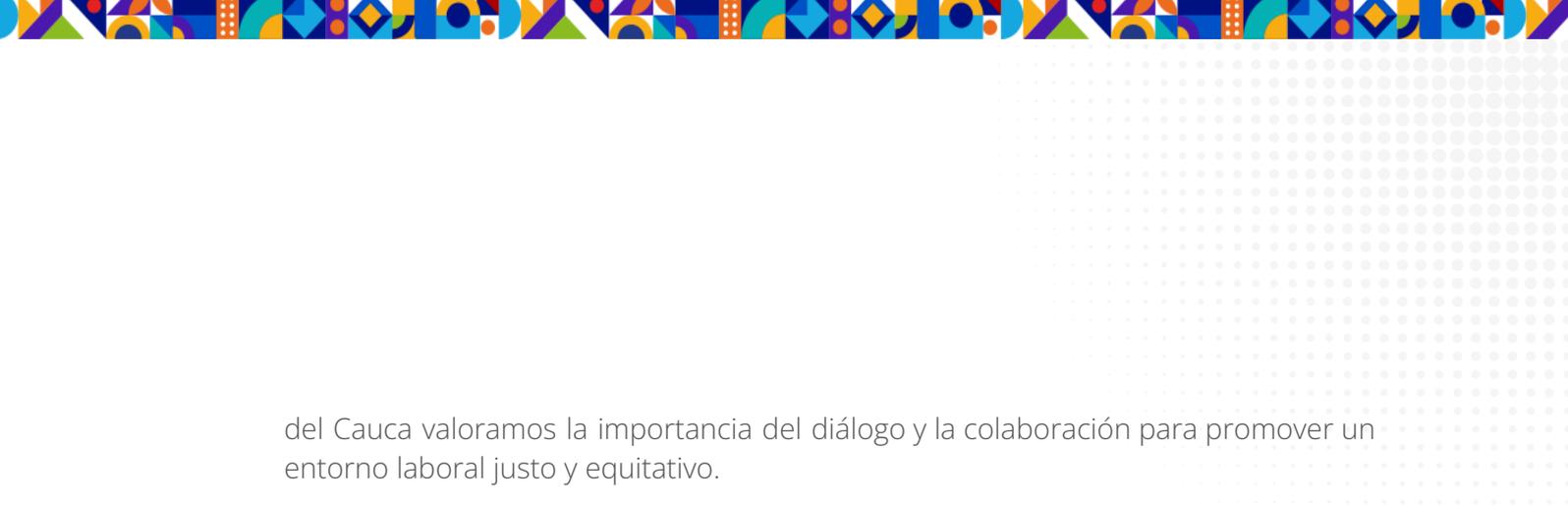
- Entrega de un (1) bono anual, no constitutivo de salario ni factor salarial, equivalente al 5% sobre la asignación básica a mes de marzo de 2025, 2026 y 2027 respectivamente, multiplicado por 12, cuyo pago se realizará el 30 de marzo de cada año para los empleados administrativos y trabajadores oficiales afiliados a Sintraunicol.

Para los empleados *No Sindicalizados*, se expedirá una circular para que expresen su interés en acogerse a los beneficios del acuerdo y realicen el pago del 1% de su asignación básica a la Tesorería sindical.

- Se ratifica el compromiso de la dirección universitaria de que, previa aprobación de la reforma de la Ley 30 y consecuente asignación de recursos al presupuesto de la Universidad, se priorizará el mejoramiento salarial de la planta administrativa y se buscará que, ante cambios en la normativa nacional, los valores del bono se incorporen a la base presupuestal y sean considerados como factor salarial.
- La administración universitaria, se compromete con 37 millones de pesos adicionales a la presente vigencia, para apoyar la participación de los afiliados a los Juegos Nacionales de Sintraunicol 2024 y una partida especial SIGLA para el pago de 5 millones de inscripción.
- El Acta de Negociación para Empleados Públicos, suscrita el 27 de octubre de 2022, continuará vigente hasta el año 2027, pero las partes acordaron conseguir en el proceso de concertación de aquellos puntos políticos que no tienen implicación económica.

Por su parte, en lo que respecta a los Trabajadores Oficiales, se mantiene lo pactado en anteriores negociaciones y se continuarán negociando los puntos políticos presentados en el acta extraconvencional radicada el 28 de febrero de 2024.

3. Desde esta administración, reafirmamos nuestro compromiso con el respeto y las garantías para todas y todos los participantes en el movimiento sindical. Alineados con las directrices de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sostenemos que la libertad sindical es un derecho fundamental que debe ser protegido, por lo que seguiremos garantizando un ambiente seguro para quienes ejercen su derecho a organizarse y participar activamente en actividades sindicales: en la Universidad



del Cauca valoramos la importancia del diálogo y la colaboración para promover un entorno laboral justo y equitativo.

Finalmente, nuevamente enfatizamos que para nuestra Alma Mater, las situaciones que afectan a nuestras y nuestros trabajadores, son motivo de especial preocupación por lo que seguiremos buscando espacios y mecanismos que nos permitan que aquellas situaciones que suponen grandes desafíos, sean abordadas de manera colaborativa entre nuestros estamentos. Nos complace haber suscrito este acuerdo y retornar al funcionamiento habitual de nuestra querida institución en la que transformamos vidas y hacemos sueños realidad a través de una educación pública de alta calidad.

Invitamos a todas y todos a continuar trabajando juntos por el fortalecimiento de nuestros derechos laborales y la defensa de nuestros intereses colectivos.

Universitariamente,

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector